

Resolución de 29 de septiembre de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se convoca a los integrantes de las listas de interinos del Cuerpo de Maestros en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a un procedimiento especial de integración en la lista de espera de la especialidad de “Lengua catalana” del Cuerpo de Maestros.

Dadas las necesidades educativas singulares de la especialidad de Lengua Catalana del Cuerpo de Maestros y de conformidad con la Disposición Adicional cuarta del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, procede convocar **procedimiento especial de integración en la lista de espera de la especialidad de “Lengua catalana” del Cuerpo de Maestros** en régimen de interinidad para la cobertura de las necesidades docentes existentes.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 15 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, RESUELVO:

Primera.- Objeto.

Convocar procedimiento especial de integración en la lista de espera de la especialidad de “Lengua catalana” del Cuerpo de Maestros a las personas que a fecha de la convocatoria formen parte de alguna de las listas de interinos del Cuerpo de Maestros en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Segunda.- Régimen jurídico.

La presente convocatoria se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006; en el Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón; Orden ECD/586/2016 de 14 de junio de 2016, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, suspensión y decaimiento de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario y Orden ECD/276/2016 de 4 de abril de 2016, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.

Tercera.- Requisitos de titulación.

Sin perjuicio de los requisitos generales exigidos por la legislación vigente en materia de acceso a la función pública y de lo establecido en el artículo 5 del Decreto

31/2016, los aspirantes a nombramiento de interinos deberán estar en posesión del **certificado del nivel C1 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MECR**, (de conformidad con la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón), **que corresponde al certificado de nivel de suficiencia de catalán (C) y a los títulos, diplomas y certificados que se consideran equivalentes.**

El requisito señalado en el párrafo precedente, deberá cumplirse o estar en condiciones de ser cumplido en la fecha de esta convocatoria.

Cuarta.- Plazo y presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán cumplimentar la solicitud que se obtendrá, por medios telemáticos, a través de la página web de este Departamento (<http://www.educaragon.org>), desde las 00:00 horas del viernes 30 de septiembre, hasta las 14:00 horas del lunes 17 de octubre.

En la propia solicitud podrá visualizar los méritos que ya constan en esta Administración, que se incorporarán directamente para su baremación, no resultando necesario que los justifique. Los méritos que no aparezcan en la solicitud deberán ser grabados y documentados para proceder a su valoración.

Aquellos nuevos méritos que no figuren grabados en la relación de méritos que se obtiene de la página web, al igual que los grabados por el solicitante que no se justifiquen documentalmentemente, no serán tenidos en cuenta en la valoración de los méritos.

Para participar en este procedimiento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de participación firmada.
- b) Relación de méritos que se obtiene de la aplicación informática.
- c) Copia simple de los documentos justificativos de los méritos grabados por el interesado, conforme señala la Orden ECD/276/2016, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios. La Administración convocante podrá solicitar en cualquier momento los documentos originales de las copias aportadas por los participantes.
- d) Documento que acredite la titulación exigida en esta convocatoria (Certificado del nivel C1 o superior de catalán del Marco común europeo de referencia para las lenguas o los títulos, diplomas y certificados que se consideran equivalentes).

El plazo de presentación de la documentación referida anteriormente finalizará el lunes 17 de octubre y deberá presentarse preferentemente en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en Avenida Ranillas nº 5D, 1ª planta, de Zaragoza; en los registros de entrada de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte o en el de las Oficinas de Información y Documentación Administrativa y en los registros de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, o en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Fraga o en cualquiera de las Oficinas a que se refiere el

artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optase por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto a los efectos de que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

La lista provisional de admitidos y excluidos junto con las causas de exclusión, será expuesta en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org) en el plazo máximo de un mes a partir del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Con el fin de subsanar defectos o de aportar documentos preceptivos para la participación en el procedimiento selectivo, los interesados que hubiesen resultado excluidos podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su publicación. En el supuesto de no realizarlas, se entenderá desistido de su participación.

Una vez examinadas las alegaciones a que se refiere el párrafo anterior, se hará pública en la página web del Departamento la lista definitiva de admitidos y excluidos

Quinta- Méritos.

Los méritos alegados por los aspirantes participantes en el presente proceso quedarán cerrados a la fecha de esta convocatoria.

El orden de prelación de los aspirantes que participen en la convocatoria, vendrá determinado por la puntuación total que les corresponda aplicando el Baremo que se hace público mediante Orden ECD/276/2016, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.

Sexta.- Resolución del procedimiento.

Una vez valorados los méritos alegados, se publicará la lista provisional con las valoraciones obtenidas por los aspirantes en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Los interesados dispondrán del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del listado señalado en el párrafo anterior, para presentar alegaciones, que se dirigirán a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará la lista definitiva de las valoraciones obtenidas en el apartado de méritos por los aspirantes mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado. Esta Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Séptima- Provincia de Referencia.

Conforme dispone el apartado 3 del artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, los participantes en la convocatoria deberán indicar en

su solicitud la provincia de referencia. En caso de no indicar provincia alguna será adjudicada de oficio por la Administración en función de las necesidades existentes.

Octava.- Publicidad de las actuaciones

Esta convocatoria se publicará en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org>, el día 29 de septiembre de 2016.

Contra la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o exposición.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line extending to the right.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo